



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONO 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO

Edición revisada en jornada realizada el día 31 de Mayo 2017



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONOS 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

I.- INTRODUCCIÓN

Consecuente con lo establecido en Planes y Programas de Estudio del decreto 87/1990 y apoyados en la propuesta curricular a la cual nos orienta en el decreto 83/2015 que promueve un cambio de enfoque basado en el principio de accesibilidad y diseño universal aplicado a la enseñanza se adoptará un concepto de evaluación como un proceso sistemático y continuo cuya finalidad es recoger información sobre los aprendizajes que van adquiriendo los estudiantes.

Para esto trabajaremos en conjunto con el equipo de profesionales y profesores para identificar fortalezas y necesidades de los estudiantes aplicando Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y elaborando un el (PACI) Plan Adecuación Curricular Individual a los estudiantes que lo requieran según sus competencias y habilidades para apoyarlos en su proceso de aprendizaje involucrado las prácticas educativas y la Transición a la Vida Adulta Activa (TVAA); habilidades para la Vida Independiente.

La Escuela Especial Valle Andino de dependencia municipal ubicada en calle Asturia 1060 de la Ciudad de Los Andes , se crea por resolución nº 33105 del 13 de Septiembre de 1972.

Este establecimiento atiende Discapacidad Intelectual en su grado Leve, Moderado y Severo, además estudiantes que presentan multidéficit.

La escuela trabaja con un pre-básico, tres niveles básicos, tres niveles laborales, dentro de estos niveles existiendo dentro de ellos dos retos múltiples (básico 9 B y laboral 3 B).

Para el presente Año 2017, la Escuela Especial Valle Andino, presenta el siguiente Reglamento de Evaluación:



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONON 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

II.- MARCO CONCEPTUAL

La Escuela Especial Valle Andino,

Concibe la Evaluación:

1. Como un instrumento de aprendizaje y retroalimentación para el docente, orientando de mejor forma el proceso de enseñanza aprendizaje, para contribuir así al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje y a la calidad de la experiencia escolar.

Debemos tener en cuenta que la evaluación **debe ser**:

- **Integral**, es decir debe operar en toda el área educativa englobando todos los aspectos que intervienen en el proceso de aprendizaje y OFT.
- **Continua** y Formativa: Como un proceso continuo que entrega información para poder retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de tomar decisiones oportunas y orientar el proceso hacia el logro de los objetivos propuestos en el PACI individual de cada alumno.
- **Flexible**: Porque admite la utilización de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- **Sistemática**: Se debe planificar y desarrollar de forma rigurosa.



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONOS 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

Para esto debemos:

1. Procurar entregar a nuestros alumnos y alumnas experiencias significativas en habilidades sociales, interacción en el entorno escolar, destrezas motrices y comunicación. Que sean transferibles a su vida diaria.
Para esto es necesario enfocar nuestros procedimientos de evaluación desarrollando competencias, capacidades y actitudes que se proponen en cada una de las Áreas.
2. Procurar la adquisición de hábitos, normas, valores y técnicas para construir su propio aprendizaje.
3. Orientar las competencias necesarias para desarrollar el plan de estudio o PACI, acorde con nuestro proyecto educativo.

TIPO DE EVALUACIÓN

La Evaluación es un Proceso que dependiendo del momento y la necesidad, adopta funciones diferentes.

En este contexto las evaluaciones serán:

1. Diagnostica
2. Sumativa y Formativa.
3. Evaluación Final.

Se deben complementar en forma integral y holística para evaluar los procesos enseñanza aprendizajes.



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONOS 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

III. REFERENTES:

1. **Evaluación Diagnóstica:**

La evaluación diagnóstica se entenderá como el procedimiento que se aplica al inicio del año escolar en todas las asignaturas que contempla el plan de estudio. Los resultados de esta evaluación se registrarán en el libro de clase expresado cualitativa y cuantitativamente.

Independiente de lo anterior, se podrá aplicar esta evaluación en cualquier asignatura y en cualquier momento del año (alumno nuevo o cambio de curso).

La evaluación Pedagógica se refiere a la evaluación que realizan los profesores para obtener información relevante respecto del conjunto de los estudiantes de un curso y de cada alumno/a en particular, referida al progreso alcanzados en sus aprendizajes con relación a los objetivos y metas establecidas para el curso.

La evaluación Psicopedagógica o psicoeducativa es un proceso que recoge y analiza información relevante del estudiante y de su contexto escolar, familiar y comunitario, para identificar sus necesidades educativas. En ella intervienen diferentes profesionales que son al mismo tiempo evaluadores y agentes de intervención psicopedagógica. Se distingue del diagnóstico clínico, en que el foco de la evaluación es la situación de enseñanza aprendizaje y el contexto en que se produce la interacción educativa.

Se realizará un diagnóstico Multiprofesional (Docente, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional y Asistente Social), para conocer el grado de

dominio de habilidades destrezas o conocimientos de los alumnos, según lo indica el Instructivo del Decreto 87 del año 1990.



2. Evaluación Formativa:

Es permanente y constante y es aquella que permite recoger información de cómo se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje de cada alumno.

Permite recoger la información, revisarla, analizarla y orientar de la mejor forma las decisiones a tomar, que aseguren un buen desarrollo del proceso pedagógico.

Respecto a las autoevaluaciones y co-evaluaciones estas se realizarán en los cursos en cuyos alumnos presenten las habilidades necesarias para llevar a cabo este procedimiento. Al ser evaluaciones de carácter formativo, no incidirán en

ninguna calificación. Esta evaluación se considerará para la elaboración para el informe de personalidad y posterior registro en la hoja de vida.

3. Evaluación Sumativa:

La evaluación formativa es la que se realiza al terminar un proceso de enseñanza-aprendizaje. Puede estar enfocada en finalizar un ciclo, curso o etapa educativa, pero también al término del desarrollo de una unidad didáctica, de un semestre.

Determina el logro de los objetivos de aprendizaje que la asignatura ha definido como requisito para la unidad, a la vez proporciona información que permite el análisis de las causas que pudieron haber motivado deficiencia en el logro de las metas propuestas.

Tiene la finalidad de verificar el logro de los objetivos esperados, y evidenciar la presencia o ausencia de las capacidades y aprendizajes de contenidos temáticos que, habiéndose trabajado fueron evaluados de manera formativa en los estados de avance, actividad propia de la evaluación formativa, y calificar el rendimiento del alumno.

4. Evaluación Final:

La Evaluación Final es la que certifica que una etapa del proceso se ha culminado.

La calificación semestral se obtendrá de la suma aritmética de las calificaciones parciales y promedio de éstas.

El % de grado de dificultad que se aplicará será de un 60 %.

Las calificaciones semestrales se promediarán dando la calificación anual.

Las calificaciones semestrales y anuales se transformarán a conceptos.



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO

RBD 1201-7 FONON 034-2421756

escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

Las calificaciones del período de Diagnóstico no se promedian.

Los Promedios se aproximan 0,9 al superior.

5. Promoción:

Lo que finalmente determinará la permanencia en un curso ciclo o nivel será de acuerdo a edades cronológicas como indica el decreto 87/1990 de Educación Especial

IV. PROCEDIMIENTO

Si bien es cierto el Decreto 87/ 90 en su artículo 8º nos señala que su valoración será registrada en Conceptos de acuerdo a la escala Objetivo Logrado, Objetivo en Desarrollo y Objetivo No Logrado, **nuestra escuela aplicará evaluaciones formativas cuantitativas, en Niveles Básicos y Laborales**, las cuales se realizarán a modo de estímulo para el alumno, fortaleciendo su autoestima.

Cada asignatura deberá complementar en el semestre un mínimo de 3 y un máximo de cinco calificaciones por asignatura.

Se aproximarán los Promedios Finales Semestrales y el Promedio Final Anual (0,9 al superior)

Escala de conversión de notas.

6.0 – 7.0	OL	(Objetivo Logrado)
4.0 – 5.9	OD	(Objetivo en Desarrollo)
1.0 – 3.9	ONL	(Objetivo No Logrado)

Al final del proceso y como situación final, se transformará la calificación de cada estudiante a los conceptos estipulados en el decreto 87/90, siendo la conversión la siguiente:



ESCUELA ESPECIAL VALLE ANDINO
RBD 1201-7 FONOS 034-2421756
escuelaespecialva@gmail.com

REGLAMENTO DE EVALUACION 2017

En el caso del **Nivel Pre-básico**, la valoración funcional de los aprendizajes serán registrados en conceptos, en las asignaturas y actividades que establece el decreto, en su artículo 1, de acuerdo a la siguiente escala:

Objetivo Logrado	OL
Objetivo en desarrollo	OD
Objetivo no Logrado	NL

El **Desarrollo de Habilidades Sociales para todos los Niveles**, será evaluado por conceptos, que aplican criterios cualitativos a través de escalas de valoración.

Los conceptos que se utilizarán serán los siguientes:

S	Siempre: presenta con claridad esta conducta.
AV:	A veces: en forma frecuente presenta al rasgo, se encuentra en camino de lograrlo.
N	Nunca: no se manifiesta el rasgo, el alumno requiere de un apoyo.

El concepto de mayor predominio durante el semestre, será el que indique el **Concepto Final**.

V. INFORMACIÓN A LOS APODERADOS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES:

Para dar cuenta a los Apoderados de los logros de los objetivos propuestos en el Plan de Estudios para cada Semestre, se utilizará un **Informe de Notas** que incluirá una **Pauta de evaluación de Habilidades Sociales y de la Conducta Adaptativa**.

Al término del Año Lectivo, se entregará al Apoderado la Documentación exigida por el Ministerio de Educación, según indica el Decreto 87/1990